



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

1

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2018 SEGUNDA FASE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, siendo las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura de plicas del contrato de referencia, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Carlos González Díez en sustitución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Vocales:

D. José Vicente Revilla García, Secretario en funciones del Ayuntamiento.

D. Ignacio Pérez Muñoz, Interventor del Ayuntamiento.

D. Eugenio Alvarez Guerra, Arquitecto Municipal en sustitución del vocal designado.

Actúa como Secretaria de la Mesa la funcionaria de Contratación M^a Lourdes Rodríguez Fernández.

Interviene el Secretario en funciones del Ayuntamiento D. José Vicente Revilla García, señalando que el expediente de contratación fue aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018, publicándose el anuncio en el Portal de Contratación del Sector Público el día 27 de noviembre de 2018 y finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 17 de diciembre de 2018.

Consta en el expediente certificado del Registro de Entrada de fecha 19 de diciembre de 2018, en el que consta que del 27 de noviembre al 17 de diciembre se presentaron las siguiente Empresas:

1. CANTERAS DE CUARCITA, S.A., Reg. Entrada 15459 de fecha 13 de diciembre de 2018.
2. CONSERVACIÓN DE VIALES, SAU, Reg. Entrada 15540 de fecha 17 de diciembre de 2018.
3. VIDAL FERRERO S.L., Reg. Entrada 15541 de fecha 17 de diciembre de 2018.
4. AGLOMERADOS LEON, S.L., Reg. Entrada 15546 de 17 de diciembre de 2018.
5. ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A. Reg. Entrada 15571 de 17 de diciembre de 2018.
6. CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A., Reg. Entrada 15601 de 17 de diciembre de 2018.

Por parte del Secretario del Ayuntamiento Sr. Revilla, se informa que el artículo 159 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece como requisito de obligado cumplimiento en la tramitación del procedimiento abierto simplificado que todos los licitadores que se presenten a las licitaciones realizadas a través de este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda, en el Registro oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de las proposiciones.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

Por parte de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado se aprueba una Recomendación en la sesión de la Comisión Permanente de 24 de septiembre de 2018 en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 2.4.c) del Real Decreto 30/1991 de 18 de enero, por el que se establece su régimen orgánico y funcional, está facultada para "exponer a los órganos de contratación las recomendaciones e instrucciones que considere pertinente en función de la competencia que le está atribuida".

Continúa el Sr. Revilla señalando que en el ejercicio de esa función, la Junta Consultiva adoptó una "Recomendación" debido al ingente número de solicitudes que se han producido por parte de las Empresas para su inscripción en el ROLECE, las cuales no han podido ser atendidas en su integridad hasta el momento presente, señalando literalmente:

"Por tanto, en una situación en que coyunturalmente no es posible respetar este principio esencial, no cabe entender que el requisito de la inscripción sea exigible."

Interviene el Interventor Municipal Sr. Pérez, señalando que en su informe de fecha 23 de noviembre de 2018 hace constar la obligación establecida en el artículo 159.4ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, pero que vista la "Recomendación" de la Junta Consultiva entiende y acepta la misma.

Por parte de los miembros de la mesa de contratación se acepta la "Recomendación" de la Junta Consultiva.

Se procede a la apertura de las plicas en acto público. Con fecha 18 de diciembre de 2018 se comunicó mediante correo electrónico y publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de convocatoria de la mesa de contratación en acto público, sin que asistan al acto ningún representante de las Empresas.

El Sr. Revilla procede a la apertura de las plicas presentadas por las Empresas, en el mismo orden de entrada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

1. Se procede a la apertura de la oferta presentada por "CANTERAS DE CUARCITA, S.A." en sobre blanco grande en el que consta declaración responsable debidamente firmada comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA EUROS (122.993,90 €) más el IVA, que hace un importe total de 148.750,02 € (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta euros con dos céntimos).
2. Se procede a la apertura de la oferta presentada por "CONSERVACIÓN DE VIALES, SAU" con CIF A09085549, presentada en un sobre blanco grande, en el que consta junto con la declaración responsable debidamente firmada y sellada, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 136.456,61 € más el IVA, que hace un importe total de 165.112,50 €.
3. Se procede a la apertura de la oferta presentada por "VIDAL FERRERO SL" con CIF B24081663, en un sobre blanco grande, en el que consta declaración responsable



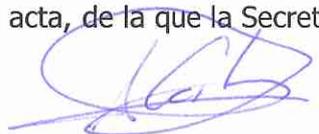
AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

debidamente firmada, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 140.495,87 € más el 21 % IVA //29.504,13//, que hace un total de //170.000// euros.

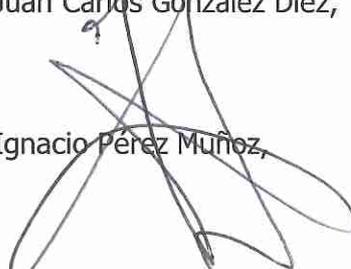
4. Se procede a la apertura de la oferta presentada por "AGLOMERADOS LEON S.L." con CIF B24436065, en un sobre blanco grande, en el que consta declaración responsable debidamente firmada , comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (141.431,83 €) más el IVA (21%) que hace un importe total de CIENTOSETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (171.132,51 €).
5. Se procede a la apertura de la oferta presentada por "ALVARGONZALEZ CONTRATAS , S.A." con CIF a-33605072, en un sobre blanco grande, en el que consta declaración responsable debidamente firmada, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (139.557,00) € de euros más el IVA, que hace un importe total de: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (168.863,97) €
6. Se procede a la apertura de la oferta presentada por "CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A." con CIF A-47015409 en un sobre blanco grande, en el que consta declaración debidamente firmada , comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de 134.865,70 €, más el IVA, que hace un importe total de 163.187,50 €.

Los miembros de la Mesa de contratación antes de proceder a la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato conforme a lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerdan que por parte del Interventor y el Arquitecto se realice un cálculo sobre las bajas aritméticas, para detectar posibles bajas anormales, quedando convocados los miembros de la Mesa de Contratación para el día 21 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas.

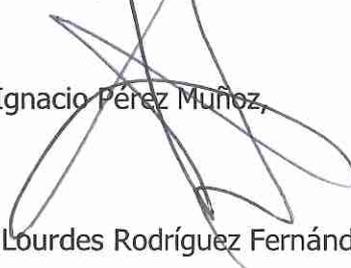
Y, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y de ella, su acta, de la que la Secretaria actuante da fe.


D. Juan Carlos González Díez,


D. José Vicente Revilla García,


D. Ignacio Pérez Muñoz,


D. Eugenio Álvarez Guerra,


Mª Lourdes Rodríguez Fernández,